ADENDA Nº 01/2016
DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 92/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" con la firma MASTER SOFT S.R.L.
LCO Nº 17/15 – ID 291312

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes Junio del año dos mil diez y seis, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRÍGUEZ**, con Cedula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **MASTER SOFT S.R.L.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la Av. Choferes del Chaco Nº 1956 entre José Asunción Flores y Teodoro S. Mongelos, teléfono (021) 662831, representada para este acto por la señora **MARIA CRISTINA BALBUENA CÁCERES** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.874.842 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80007525-0 y conviene en celebrar la presente Adenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.---------

La presente Adenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D. A. Nº 343, de fecha 27 de junio de 2016. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 07 de julio de 2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 17/2015 "Servicios de Mantenimiento de Equipos Informáticos – (Plurianual) – ID 291312, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 568/2015, de fecha 18 de junio de 2015.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer la modificación de la **Cláusula Sexta**: Vigencia del Contrato, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde el 07 de julio de 2015 y hasta el 31 de julio de 2017.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación de Servicios de Mantenimiento de Equipos Informáticos.----------

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py

ADENDA Nº 01/2016
DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 92/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" con la firma MASTER SOFT S.R.L.
LCO Nº 17/15 – ID 291312

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato Abierto MH 92/2015, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SRA. MARIA CRISTINA BALBUENA
REPRESENTANTE LEGAL
MASTER SOFT S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

ECON. ANDREA PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA